



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Sociedad Andaluza para el Desarrollo
de las Telecomunicaciones (SANDETEL)

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

EXPT23-00019:

*Soporte y Suscripciones software para Oracle
"OEL" y "ORACLEVM" para usar en entorno
productivo de Guia2*

Departamento/Área/Unidad: *Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y
Hosting*

Tipo de documento: MEMORIA JUSTIFICATIVA

Código del documento: MJ-EXPT23-00019

Fecha de elaboración: 07/02/2023

Nº de Páginas 1 de 13


D. Antonio Viana González	D. Alejandro Cuenca Rodríguez
Jefe de Área Explotación Servicios TI	Director Departamento Servicios TI

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4


Código:	7GTMZ934W9AHA8KxYtpqUtmJDL9Tc	Fecha	06/03/2023
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ ANTONIO VIANA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/13



SOPORTE Y SUSCRIPCIONES SOFTWARE PARA ORACLE "OEL" Y "ORACLEVM" PARA USAR EN ENTORNO PRODUCTIVO DE GUIA2	Cód. MJ-EXPT23-00019
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting	Fecha: 07/02/2023
Tipo de documento: MEMORIA JUSTIFICATIVA	Página: 2 de 13

INDICE

1 OBJETO.....	3
1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN.....	3
1.2 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES.....	4
2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.....	5
3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.....	6
3.1 PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE PRECIO.....	6
3.2 FACTURACIÓN.....	7
3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN.....	7
3.4 GARANTÍA Y SOPORTE.....	7
4 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	8
4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA.....	8
4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	8
4.3 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.....	9
4.4 ACUERDO MARCO. CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA.....	9
5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	9
5.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO.....	9
5.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO.....	9
5.3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:.....	9
5.4 SUBCONTRATACIÓN.....	9
5.5 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN.....	10
5.6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO.....	10
6 INFORMACIÓN PARA INFOCOR.....	10
6.1 Propiedad de los Resultados de los Trabajos.....	10
6.2 Seguridad y Confidencialidad.....	11
6.3 Protección de Datos de Carácter Personal.....	11
6.4 Requisitos y estándares técnicos de la Junta de ANDALUCÍA.....	11
6.5 Formato de la Documentación.....	12
7 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.....	12
8 ANEXOS.....	12
ANEXO I - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN.....	13

Código:	7GTMZ934W9AHA8KxYtpqUtmJDL9Tc	Fecha	06/03/2023	
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ ANTONIO VIANA GONZALEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/13	

SOPORTE Y SUSCRIPCIONES SOFTWARE PARA ORACLE "OEL" Y "ORACLEVM" PARA USAR EN ENTORNO PRODUCTIVO DE GUIA2	Cód. MJ-EXPT23-00019
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting	Fecha: 07/02/2023
Tipo de documento: MEMORIA JUSTIFICATIVA	Página: 3 de 13

1 OBJETO

La presente memoria va dirigida a fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, la contratación de los (servicios, suministros u obras) cuyo objeto consiste en la Suscripción y Soporte software para Oracle "OEL" y "ORACLE VM" para usar en el entorno productivo de Guia2 de la Junta de Andalucía, al no disponer de los medios propios necesarios para la correcta ejecución de trabajos y es por todo ello por lo que se justifica su licitación y se llevará a cabo en el ámbito de competencias del Departamento de Servicios TI de SANDETEL.

El objeto se corresponde con el **CPV** (Vocabulario Común de Contratación Pública):

48620000-0 Sistemas operativos.

1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa perteneciente a la Junta de Andalucía, que presta los servicios de Gestión de la Red de Telecomunicaciones y Servicios Telemáticos de la Junta de Andalucía. La gestión de aplicaciones corporativas, así como Servicios de Valor Añadido y realizando Proyectos relacionados con la Sociedad de la Información.

Dentro de este marco de actuación, la instrumentalización de la explotación de todos los sistemas horizontales de la Agencia Digital de Andalucía y de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa se realiza en SANDETEL. Los entornos de producción están gestionados por personal de SANDETEL con máquinas propiedad de la Junta de Andalucía en modalidad de housing en las instalaciones de SANDETEL. Los entornos de desarrollo también están en modalidad de housing pero gestionados por el Servicio de Sistemas Horizontales. La gestión de dicha infraestructura de desarrollo y de la gestión de la capacidad, es, por tanto, responsabilidad del servicio de Sistemas Horizontales.


El servicio de Sistema para la Gestión Unificada de Identidades de la Junta de Andalucía, versión 2 (GUIA2 en adelante) de la Agencia Digital de Andalucía se encuentra actualmente en los entornos de Preproducción y Producción.

Los entornos productivos de la Agencia Digital de Andalucía y de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa requieren de una gestión de la capacidad para la adecuación de las cargas de trabajo generadas por los usuarios. La herramienta GUIA2 es una herramienta horizontal en la que se gestionan todas las identidades digitales de la Junta de Andalucía.

La aplicación GUIA2 opera bajo sistema Oracle Enterprise Linux (OEL en adelante) y con un hipervisor Oracle Virtual Machine (OracleVM en adelante). Debido a esto, se hace necesario un servicio de suscripción y soporte de software de Oracle "OEL" y "OracleVM" que cubra dos nodos físicos para usar en entorno productivo de GUIA2.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español

Código:	7GTMZ934W9AHA8KkXytpqUtmJDL9Tc	Fecha	06/03/2023
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ ANTONIO VIANA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/13



SOPORTE Y SUSCRIPCIONES SOFTWARE PARA ORACLE "OEL" Y "ORACLEVM" PARA USAR EN ENTORNO PRODUCTIVO DE GUIA2	Cód. MJ-EXPT23-00019
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting	Fecha: 07/02/2023
Tipo de documento: MEMORIA JUSTIFICATIVA	Página: 4 de 13

las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

Esta contratación resulta necesaria, como consecuencia de que la aplicación GUIA2 es un servicio crítico de la Junta de Andalucía y requieren la suscripción y soporte de OVM y OEL para garantizar su correcto funcionamiento.

La solución propuesta por la presente memoria, consistente en recurrir a la licitación de un servicio de suscripción y soporte de software de Oracle "OEL" y "OracleVM" que cubra dos nodos físicos para usar en entorno productivo de GUIA2.

Se incorporan al INFORME ANEXO la justificación correspondiente ausencia de medios (*señalar solo en el caso de contratos de servicios*).

Se incorporan al INFORME ANEXO las consultas realizadas al mercado para la elaboración de pliegos, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la LCSP.

1.2 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

Las prestaciones objeto del contrato son susceptible de ejecución independiente, mediante la división del objeto en los siguientes lotes:

Denominación del lote	Importe
Lote 1:	
Lote 2:	
Lote 3:	
Lote 4:	
Lote 5:	


Entre los lotes se establecen las siguientes limitaciones:

Posibilidad de participación en lotes por un mismo licitador:

Posibilidad de adjudicación de lotes a un mismo licitador:

En este caso, reglas para la adjudicación de Lotes:

Dichas limitaciones a la participación o adjudicación de lotes se justifican por:

Código:	7GTMZ934W9AHA8KxYtpqUtmJDL9Tc	Fecha	06/03/2023	
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ ANTONIO VIANA GONZALEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/13	

SOPORTE Y SUSCRIPCIONES SOFTWARE PARA ORACLE "OEL" Y "ORACLEVM" PARA USAR EN ENTORNO PRODUCTIVO DE GUIA2	Cód. MJ-EXPT23-00019
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting	Fecha: 07/02/2023
Tipo de documento: MEMORIA JUSTIFICATIVA	Página: 5 de 13

No procede división en lotes., conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP, por concurrir, el siguiente motivo:

Debido a que todas las suscripciones y el soporte especializado demandado son del mismo fabricante, se ha determinado que es más ventajoso para conseguir un mejor precio sacarlo todo en un único lote debido a que es posible conseguir un mejor precio al contratar un mayor volumen de productos adjudicándose a un único proveedor.


Asimismo, al tener todos los servicios en un único lote se consigue que el adjudicatario tenga el conocimiento completo del servicio que va a prestar y no esté dividido el mismo entre varios adjudicatarios lo que incidiría en la calidad del servicio a prestar ya que las distintas suscripciones se usan en la misma infraestructura y para el mismo servicio por lo que interactúan entre ellas.

Posibilidad de presentación de oferta integradora, conforme al artículo 99 LCSP:

- Lotes que se pueden integrar (Señalar una o varias combinaciones):
- Solvencia y capacidad para cada combinación:

2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
<input type="checkbox"/> Obras	<input type="checkbox"/> Adjudicación directa.	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria
<input checked="" type="checkbox"/> Servicios	<input type="checkbox"/> Abierto.	<input type="checkbox"/> Urgente
<input type="checkbox"/> Suministros	<input type="checkbox"/> Abierto simplificado. <input checked="" type="checkbox"/> Abierto Supersimplificado	<input type="checkbox"/> Emergencia
<input type="checkbox"/> Mixto: Prestación Principal:	<input type="checkbox"/> Restringido.	
	<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación.	
	<input type="checkbox"/> Negociado sin publicidad	
	<input type="checkbox"/> Basado en Acuerdo Marco	

Código:	7GTMZ934W9AHA8KXytpqUtmJDL9Tc	Fecha	06/03/2023	
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ ANTONIO VIANA GONZALEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/13	

SOPORTE Y SUSCRIPCIONES SOFTWARE PARA ORACLE "OEL" Y "ORACLEVM" PARA USAR EN ENTORNO PRODUCTIVO DE GUIA2	Cód. MJ-EXPT23-00019
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting	Fecha: 07/02/2023
Tipo de documento: MEMORIA JUSTIFICATIVA	Página: 6 de 13

3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos asciende a la cantidad de *TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS* IVA INCLUIDO (33.396,00 €, I.V.A. Incluido).

Este presupuesto supone la cantidad de *VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS EUROS* (27.600,00 €) sin incluir el I. V. A.

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:

Sí;

No, debido a:

El valor estimado del contrato se ha calculado en base a las respuestas obtenidas a la consulta "CP23 - 00001 - CONSULTA PRELIMINAR PARA LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE SOFTWARE DE ORACLE "OEL" Y "ORACLEVM" PARA USAR EN ENTORNO PRODUCTIVO DE GUIA2" publicada en el portal de la Junta de Andalucía, cuya URL es:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/consultas-preliminares/detalle.jsf?idExpediente=64

Las anualidades serían:

- 2023: 16.100,00 € sin IVA
- 2024: 11.500,00 € sin IVA


La estimación de costes (IVA no incluido) para el contrato inicial es la siguiente:

- Costes directos (Costes Salariales y Costes Materiales): 22.022,04 € (79,79 %)
- Gastos Generales de Estructura: 3.905,40 € (14,15 %)
- Beneficio industrial: 1.672,56 € (6,06 %)

3.1 PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE PRECIO

La distribución del presupuesto máximo indicado entre las distintas actuaciones aprobadas es la siguiente:

Código:	7GTMZ934W9AHA8KxYtpqUtmJDL9Tc	Fecha	06/03/2023
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ ANTONIO VIANA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/13



SOPORTE Y SUSCRIPCIONES SOFTWARE PARA ORACLE "OEL" Y "ORACLEVM" PARA USAR EN ENTORNO PRODUCTIVO DE GUIA2	Cód. MJ-EXPT23-00019
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting	Fecha: 07/02/2023
Tipo de documento: MEMORIA JUSTIFICATIVA	Página: 7 de 13

PROYECTO / ACTUACIÓN	LOTE	% IMPUTACIÓN	IMPORTE (IVA NO incluido)
CP10011 MANTENIMIENTO HW/SW Y SOPORTE ESPECIAL		100 %	27,600,00 €
TOTAL		100%	27,600,00 €

En el expediente se incorpora el certificado que acredita la existencia de financiación para ejecutar los trabajos objeto de licitación en el presente expediente.

3.2 FACTURACIÓN

El sistema de facturación del precio será a la entrega telemática de las suscripciones correspondientes contratadas.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los siguientes plazos: 12 MESES.

Periodo inicial	12 MESES
Prórroga	


Acuerdo marco: se adjunta al INFORME ANEXO la justificación de la duración establecida, conforme a lo establecido en el artículo 219 de la LCSP.

Plazos parciales: (*describir*)

3.4 GARANTÍA Y SOPORTE

El adjudicatario deberá garantizar por un mínimo de doce meses las condiciones descritas en el PPT. Los doce meses contarán desde la fecha de finalización de los trabajos derivados de este contrato, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas imputables al adjudicatario si así lo solicita Sandetel.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de las aplicaciones, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así

Código:	7GTMZ934W9AHA8KxYtpqUtmJDL9Tc	Fecha	06/03/2023	
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ ANTONIO VIANA GONZALEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/13	

SOPORTE Y SUSCRIPCIONES SOFTWARE PARA ORACLE "OEL" Y "ORACLEVM" PARA USAR EN ENTORNO PRODUCTIVO DE GUIA2	Cód. MJ-EXPT23-00019
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting	Fecha: 07/02/2023
Tipo de documento: MEMORIA JUSTIFICATIVA	Página: 8 de 13

como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias. Los productos originados como consecuencia de la subsanación de fallos deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego.

4 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN

4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación: No; Sí: *(describir)* /

CPV: 48620000-0 Sistemas operativos

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia: No; Sí:

<input type="checkbox"/> Solvencia económica	<i>(Describir)</i> <input type="checkbox"/> Se incorpora al INFORME ANEXO justificación de un volumen de negocio superior a 1,5 veces el valor estimado del contrato.
<input type="checkbox"/> Solvencia técnica	<i>(Describir)</i>
<input type="checkbox"/> Solvencia Profesional	<i>(Describir)</i>
<input checked="" type="checkbox"/> Condición Especial de Ejecución	Acuerdo con Oracle Advanced Customer Services (ACS) para la prestación del servicio.

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

No


Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.

4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

- Oferta económica.

Se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de los criterios de adjudicación escogidos, así como de las fórmulas incorporadas.

Código:	7GTMZ934W9AHA8KxYtpqUtmJDL9Tc	Fecha	06/03/2023	
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ ANTONIO VIANA GONZALEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/13	

SOPORTE Y SUSCRIPCIONES SOFTWARE PARA ORACLE "OEL" Y "ORACLEVM" PARA USAR EN ENTORNO PRODUCTIVO DE GUIA2	Cód. MJ-EXPT23-00019
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting	Fecha: 07/02/2023
Tipo de documento: MEMORIA JUSTIFICATIVA	Página: 9 de 13

Concorre imposibilidad de ponderación de criterios de valoración, por lo que se incluye justificación en el INFORME ANEXO.

4.3 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

En la presente licitación se admiten variantes: No; Sí, (*describir*)

4.4 ACUERDO MARCO. CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA

Número de proveedores
 Adjudicación de los basados
 Tipo de acuerdo marco

5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO

Para todos los trabajos realizados se desarrollarán y entregarán, los siguientes entregables:

- manuales originales de operación y referencia, y cualquier otra documentación necesaria, preferiblemente en castellano, o en su defecto en inglés.
- Se deberá entregar al menos un juego de manuales por cada sistema o producto suministrado.

Lo indicado anteriormente se deberá cumplir, no solo para las entregas iniciales, sino también para cualquier actualización o renovación de los sistemas lógicos.

5.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

La Dirección del Proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

5.3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:


Sí, Describir:

Condiciones especiales de ejecución obligatorias, a escoger entre las previstas en artículo 202.2 LCSP:

5.4 SUBCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación:

No

Código:	7GTMZ934W9AHA8KxYtpqUtmJDL9Tc	Fecha	06/03/2023	
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ ANTONIO VIANA GONZALEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/13	

SOPORTE Y SUSCRIPCIONES SOFTWARE PARA ORACLE "OEL" Y "ORACLEVM" PARA USAR EN ENTORNO PRODUCTIVO DE GUIA2	Cód. MJ-EXPT23-00019
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting	Fecha: 07/02/2023
Tipo de documento: MEMORIA JUSTIFICATIVA	Página: 10 de 13

Sí

TIENEN QUE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ORACLE ACS

Prestaciones críticas no susceptibles de subcontratación:

No

Sí, las descritas a continuación, justificándose su incorporación en INFORME ANEXO: *(Describir)*.

5.5 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Se establecen penalidades: No; Sí, *(describir)*

Causas de específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP: No; Sí, *(describir)*

ANS: No; Sí, *(describir)*

Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden: *(obligatorio al menos una)*

5.6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato:

No

Sí, por importe: *(describir)*, que supone un *XX*% del precio inicial.

6 INFORMACIÓN PARA INFOCOR

El presente contrato exige informe de INFOCOR:


No

Sí

Este contrato es la renovación del actual contrato "EXPT21-00046: Suscripción y Soporte software para Oracle "OEL" y "ORACLEVM" para usar en entorno productivo de Guia2"

6.1 Propiedad de los Resultados de los Trabajos

Serán propiedad de la Junta de Andalucía todos los productos resultado de los trabajos realizados. Las empresas adjudicatarias podrán utilizar los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, previa autorización expresa y por escrito de SANDETEL.

Código:	7GTMZ934W9AHA8KxYtpqUtmJDL9Tc	Fecha	06/03/2023	
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ ANTONIO VIANA GONZALEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/13	

SOPORTE Y SUSCRIPCIONES SOFTWARE PARA ORACLE "OEL" Y "ORACLEVM" PARA USAR EN ENTORNO PRODUCTIVO DE GUIA2	Cód. MJ-EXPT23-00019
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting	Fecha: 07/02/2023
Tipo de documento: MEMORIA JUSTIFICATIVA	Página: 11 de 13

6.2 Seguridad y Confidencialidad

La información a la que tengan acceso las empresas adjudicatarias como consecuencia de los trabajos objeto del presente proyecto tendrá carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

Se deberá disponer de dispositivos propios de seguridad y confidencialidad de la instalación, tanto en su interacción con el mundo exterior como en su interacción con los técnicos propios de SANDETEL.

6.3 Protección de Datos de Carácter Personal

En el marco del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD) y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la empresa contratista ostenta la condición de Encargado del Tratamiento, entendido como la persona jurídica que opera por cuenta de SANDETEL, siendo esta última, como Responsable del Fichero, la que decide sobre la finalidad y el uso de la información a la que tiene acceso la empresa contratista, ya sea esta información facilitada de forma oral, gráfica o escrita y, en estos dos últimos casos, ya esté contenida en documentos, anexos, o en la información complementaria que proporcione SANDETEL.

Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.


En el caso de que la empresa contratista destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del presente acuerdo, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

La empresa contratista responderá, asimismo, de cualesquiera reclamaciones, daños y/o perjuicios y/o sanciones sean impuestas o resulten, ya deriven de particulares, ya deriven de los correspondientes órganos administrativos y/o judiciales, con ocasión de acciones y/u omisiones que le sean imputables en su condición de Encargado del Tratamiento y/o derivadas del incumplimiento, en todo o en parte, de este apartado.

6.4 Requisitos y estándares técnicos de la Junta de ANDALUCÍA.

Los trabajos deberán cumplir los requisitos y estándares Técnicos de carácter general definidos en la Junta de Andalucía, tales como:

- Conformidad con MADEJA.
- Marco de seguridad de la Junta de Andalucía, y cualquier otra que sea de aplicación.

Código:	7GTMZ934W9AHA8KkxYtpqUtmJDL9Tc	Fecha	06/03/2023	
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ ANTONIO VIANA GONZALEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/13	

SOPORTE Y SUSCRIPCIONES SOFTWARE PARA ORACLE "OEL" Y "ORACLEVM" PARA USAR EN ENTORNO PRODUCTIVO DE GUIA2	Cód. MJ-EXPT23-00019
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting	Fecha: 07/02/2023
Tipo de documento: MEMORIA JUSTIFICATIVA	Página: 12 de 13

6.5 Formato de la Documentación

Toda la documentación asociada al proyecto será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y/o PDF/A (ISO 19005-12005). La documentación podrá ser completada en otros formatos, siempre con el consentimiento expreso del Responsable de Proyecto de SANDETEL.


7 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.

Conforme a lo dispuesto en la Política relativa a la contratación sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (PL-021), se designan a los siguientes:

Responsable de licitación	José Javier Domínguez Reina
Responsable del contrato	Antonio Viana González
Técnicos valoradores	José Javier Domínguez Reina

8 ANEXOS

- Se adjunta a la presente INFORME ANEXO con la justificación de los elementos que se señalan en la presente memoria.
- Otros: *(Describir)*

Código:	7GTMZ934W9AHA8kKxYtpqUtmJDL9Tc	Fecha	06/03/2023	
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ ANTONIO VIANA GONZALEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/13	

SOPORTE Y SUSCRIPCIONES SOFTWARE PARA ORACLE "OEL" Y "ORACLEVM" PARA USAR EN ENTORNO PRODUCTIVO DE GUIA2	Cód. MJ-EXPT23-00019
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting	Fecha: 07/02/2023
Tipo de documento: MEMORIA JUSTIFICATIVA	Página: 13 de 13

ANEXO I - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

ORDEN	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	PESO
1º	Valoración Económica (*)	100,00 %

(*) La fórmula será tal que se asignará a la mejor oferta (mayor baja) la mayor puntuación y el resto se puntuará de forma inversamente proporcional.


$$P = MO/PO$$

Donde:

PO = Precio ofertado

MO = Mejor Oferta

Los criterios se puntuarán de 1 a 100 y a dicha puntuación se le aplicará la ponderación del criterio para obtener la puntuación total.

Código:	7GTMZ934W9AHA8KxYtpqUtmJDL9Tc	Fecha	06/03/2023	
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ ANTONIO VIANA GONZALEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/13	